



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por LILIBETH JARABA PINTO, MARIA KARINA CHIMENTO VILARO, GIANMARCO CHIMENTO y SALVADOR CHIMENTO VILARO contra INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS CLINICAS DEL SOL LTDA Y OTROS. radicado único No. 08001-31-05-007-2021-00180-01 y radicado interno 72.649. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023)
...”

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de primera instancia, proferida por el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla, el día 31 de agosto de 2022, dentro del proceso adelantado por el señor, **LILIBETH JARABA PINTO Y OTROS** contra **INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS CLINICAS DEL SOL LTDA Y OTROS.**, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones de esta providencia.

SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de la demandada **INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS CLINICAS DEL SOL LTDA**. Las agencias en derecho se fijan en un (01) SMLMV.

FDO. MP. DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, DR. ARIEL MORA ORTIZ y DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA...”

El presente EDICTO se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo TYBA de la Rama Judicial por tres (03) días, hoy dieciséis (16) de Agosto del dos mil veintitrés (2023), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am)

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. –

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy dieciocho (18) de Agosto del dos mil veintitrés (2023), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral